



Jumilla, 3 de mayo de 2026 – CIRCULAR INFORMATIVA Nº 29

Gastos asociados a la práctica del deporte y actividades saludables en la RENTA 2025

Se informa a todos los asociados que en la campaña de la RENTA 2025 es posible deducir gastos por práctica del deporte y actividades saludables. Toda la información al respecto la podéis encontrar en

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2025-deducciones-autonomicas/comunidad-autonoma-region-murcia/gastos-asociados-practica-deporte-actividades-saludables.html>

Por lo que respecta al Club, si cumples el resto de condiciones especificadas por la Agencia Tributaria, te podrás desgravar el 30 por 100 de las cantidades satisfechas en el período impositivo en gastos del contribuyente, su cónyuge y aquellas personas que den derecho a la aplicación de los mínimos familiares por descendientes y ascendientes de las cuotas de pertenencia a las federaciones deportivas, es decir por la licencia federativa de 2025. La cuota de socio o pertenencia al club no da derecho a desgravación alguna.

Para que podáis realizar esta desgravación, el club emitirá y mandará en la semana del 4 al 10 de mayo las correspondientes facturas por las licencias federativas de 2025 de todos sus atletas federados.

Sin otro particular, atentamente:

ATHLETIC CLUB JUMILLA

Juan Mateo Gómez
- Secretario -